



RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la confederación sindical denominada Comisiones Obreras de Extremadura en siglas CCOO de Extremadura con número de depósito 81000026 (antiguo número de depósito 28/4058 y CA/27). (2018060993)

Ha sido admitido el depósito de la modificación de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D.^a María Encarnación Chacón Belmonte mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2018/000028.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/04/2018 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10/04/2018.

El Consejo Regional de CCOO de Extremadura celebrado el 5 de diciembre de 2017 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,28, y anexo de los estatutos de esta confederación.

El certificado aparece suscrito por D.^a Ana Isabel González Méndez como Secretaria del Consejo Regional con el visto bueno del de la Secretaria General D.^a María Encarnación Chacón Belmonte.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del TSJ de Extremadura, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Mérida, 11 de abril de 2018.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA